



Ayuntamiento de DON BENITO

Ref. Contratación: CON/2024/0104

Ref. Ayuntamiento: 2024005367

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En virtud del informe razonado y de la propuesta realizada por el Sr. Concejal-Delegado de Festejos, en uso de las facultades que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), me atribuye en materia de contratación; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de dicho texto normativo,

DISPONGO:

1º.- La iniciación del expediente relativo a la contratación para la *“Autorización de la instalación y explotación de una barra de bar en la caseta municipal ubicada dentro del recinto ferial con motivo de la Feria de Septiembre de Don Benito. Año 2024”*, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- El contrato no genera obligaciones de carácter económico para el Ayuntamiento. El adjudicatario vendrá obligado al pago del canon de la explotación. En este sentido, el tipo mínimo de licitación a satisfacer al Ayuntamiento por parte del contratista se fija en la cantidad de 2.000 euros, susceptibles de mejora al alza. Se rechazarán las ofertas cuyo canon ofertado se encuentre por debajo del precio de licitación.

3º.- El expediente se tramitará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Para la adjudicación del contrato, se tendrán en cuenta como criterios objetivos de adjudicación:

1) El mayor canon ofertado por los candidatos participantes. Hasta 60 puntos.

Mayor canon ofertado: hasta 60 puntos, concediéndose, a estos efectos, la máxima puntuación a la cantidad máxima ofertada (canon más elevado) de las proposiciones presentadas. Para aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación: 0 puntos. La puntuación del resto de las ofertas, irá decreciendo de forma proporcional en función de la oferta económica de cada licitador, de conformidad con la siguiente fórmula:

$Pof - Plic$

$P = 60 \times \frac{\quad}{\quad}$

$Vmáx - Plic$

Donde:

P: Puntuación obtenida por el licitador

Plic: Presupuesto de licitación

P_{Of}: Oferta que se valora.

V_{máx}: Será el valor de la oferta más elevada (mayor canon ofertado).

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía Ver firma	Fecha: 18-06-2024 14:27:58	
Nº expediente administrativo: 2024-005367 Código Seguro de Verificación (CSV): 41E81CF11050F5779FEAF35AFECA12F3 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/41E81CF11050F5779FEAF35AFECA12F3			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2024 14:29:12 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2024 14:29:12	

- 2) Mejora, en cuanto al mayor número de actuaciones musicales adicionales ofertadas: hasta 40 puntos.


Compromiso del licitador (y su posterior ejecución) de mejorar el mínimo obligatorio previsto de dos actuaciones musicales de calidad, en cuanto a ofertar actuaciones musicales adicionales a realizar en la caseta durante la feria, de duración mínima de una hora, ya sean dj's, grupos, cantantes, etc. Este compromiso ofertado constituye un requisito de carácter esencial por lo que su incumplimiento podrá conllevar la resolución del contrato y/o las correspondientes penalizaciones. A efectos de puntuación no se admitirán cantidades distintas a las reflejadas a continuación, por lo que no podrá aplicarse puntuación proporcional a otras posibles cantidades. Son las siguientes:

- Sin compromiso de ofertar actuaciones musicales adicionales: 0 puntos.
- Compromiso de ofertar una (1) actuación musical adicional: 10 puntos.
- Compromiso de ofertar dos (2) actuaciones musicales adicionales: 20 puntos.
- Compromiso de ofertar tres (3) actuaciones musicales adicionales: 30 puntos.
- Compromiso de ofertar cuatro (4) actuaciones musicales adicionales: 40 puntos.

En el caso de empate entre varios licitadores, se resolverá en función de lo establecido en el artículo 147.2 de la LCSP.

4º.- Publíquese la licitación en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a los efectos de poder dar la mayor difusión posible de la licitación.

Don Benito, a fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA,
Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez.

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa/sa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 18-06-2024 14:27:58	
Nº expediente administrativo: 2024-005367 Código Seguro de Verificación (CSV): 41E81CF11050F5779FEAF35AFECA12F3 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/41E81CF11050F5779FEAF35AFECA12F3 .			
Fecha de sellado electrónico: 18-06-2024 14:29:12	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2024 14:29:12	